226

Conceder una pen-
ión de 2'50 ptas. al ex-peón eventual
l Servicio de Aguas D Primitivo
ebreda.
E. roja x  x S azul

## Proyecto de Acuerdo

"Sin que ello sirva de precedente, y en atención a las circunstancias extraordinarias que concurren en Don Primitivo Nebreda, empleado eventual afecto a la Dirección del Servicio de Aguas, que por espacio de 33 años ha venido prestando sus servicios a este Ayuntamiento con reconocida asiduidad, probidad y conducta intachable, hasta los 76 años de edad, en que, por efecto de una parálisis, ha quedado inútil total para el trabajo, y que anteriormente sufrió en actos de servicio la pérdida del ojo izquierdo por quemadura al manipular el ácido sulfúrico, se acuerda conceder a dicho Don Primitivo Nebreda una pensión de 2,50 pesetas al día, hasta su fallecimiento."

227

Aprobar el deslinde
acta de un terreno de D. Juan Igna-
Landeta, sito en la Estrada de Iru-
, en la Peña.
O. azul x

## Proyecto de Acuerdo

"Se aprueba el deslinde y acta del mismo de fecha 11 de noviembre último, suscrita por el Capitular Don Wenceslao López Albo, el Arquitecto Director de Ensanche Don Estanislao Segurola y el propietario Don Juan Ignacio Landeta, del terreno propiedad de este último lindante con la Estrada de Iruesta, en el barrio de la Peña."

228

Autorizar a los
os. Gamboa y Domingo para el u-
de los pabellones que han construi-
en Ibarrecolanda, con imposición
gravamen real.
E. roja x  x E. azul

## Proyecto de Acuerdo

"Se autoriza a los señores Gamboa y Domingo el uso de los pabellones o tejapanas proporcionales que han construido en Ibarrecolanda, siempre que, por lo que respecta a la parte de los mismos emplazada en terreno de patio central de la manzana 300 del plano de Ensanche de Deusto, se comprometan mediante escritura pública inscrita en el Registro de la Propiedad, constituyendo al efecto la oportuna carga real sobre la edificación, a modificar dicha parte de los pabellones cuando se le ordene el Ayuntamiento, ajustando la construcción a la condición que al efecto se les impuso al concedérseles la licencia, de que aquella sólo podría ser utilizada hasta la altura del techo de la planta baja, siempre que estuviese cerrado el espacio con cristales o en terraza, pero de ningún modo en verdadera cubierta de edificio, cualquiera que sea su forma, materiales o disposición."

229

Instalar calefacción
el Edificio de Oficinas Técnicas x
E. azul x

## Proyecto de Acuerdo

Primero.- Se aprueba el proyecto formulado por la Dirección de Construcciones Civiles y Jardinería para la instalación de la calefacción en el edificio de Oficinas técnicas municipales, actualmente en construcción, compuesto de plano, pliego de condiciones facultativas y presupuesto, cuyo importe asciende a 27.000 pesetas.

Segundo.- Iníciese concurso público para ejecución de dichas obras, bajo el indicado presupuesto de 27.000 pesetas y con sujeción